	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO N°1168 DE 2023.	SC-CER143688

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1400 -	12 ,	C5 -	CD -	2022-	1168

MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA Modalidad – URGENCIA MANIFIESTA – Artículo 42 Ley 80 de 1993
CONTRATISTA	CONCRE ACERO S.A.S. NIT 890.980.112-1
OBJETO	ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO VÍA LA BANCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 202204000463 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 Y AMPLIADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000588 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LA URGENCIA MANIFIESTA ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN, ACLAREN Y/O LOS ADICIONEN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA LA BANCA UBICADOS EN EL SECTOR EL CIELO DEL MUNICIPIO DE BELLO. PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. LOS PAGOS SE REALIZARAN POR MEDIO DE ACTAS PACIALES
VALOR INICIAL	SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($7.445.485.874)
VALOR ADICIÓN	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (244.314.597)
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2023
PRORROGA	N/A
DISPONIBILIDAD	603 – Fecha: 05/06/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2664 – Fecha : 09/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023.

Se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Obras Publicas los señores: **JUAN MANUEL FRANCO YEPES R/L CONCREACERO S.A.S.** en calidad de CONTRATISTA **JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR R/L CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.** en calidad de Interventor Y **CLAUDIA MARCELA ARISTIZABAL SERNA** como Supervisor (a) en representación del Municipio de Bello con el fin de realizar la presente acta de terminación bilateral, correspondiente al Contrato N° 1168 del año 2023.

Se deja constancia de lo siguiente:

1) El contratista **JUAN MANUEL FRANCO YEPES R/L CONCREACERO S.A.S.** se desempeñó o presto los servicios para ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO VÍA LA BANCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 202204000463 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 Y AMPLIADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000588 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LA URGENCIA MANIFIESTA ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN, ACLAREN Y/O LOS ADICIONEN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA LA BANCA UBICADOS EN EL SECTOR EL CIELO DEL MUNICIPIO DE BELLO. PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR MEDIO DE ACTAS PACIALES, en la secretaria de Obras Públicas dando inicio a la ejecución el día 26 del mes junio del año 2023.

2) El contrato tuvo un valor de Siete mil seiscientos ochenta y nueve millones ochocientos mil cuatrocientos setenta y un pesos ($ 7.689.800.471), finalizando el día 31 de diciembre del año 2023, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3) El interventor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los compromisos pactados, así como el desarrollo del objeto contractual en términos generales fue el siguiente:

 El contratista tuvo un desempeño acorde con las actividades contractuales inicialmente pactadas; teniendo como pendientes para la entrega final:
 - ***Toma de detalles y adecuación carpeta de rodadura en los puntos atendidos dentro del contrato.***
 - ***Adecuación de obras de urbanismo***

- ***Resane y toma de detalles de pinturas en barandas***
- ***Limpieza y aseo***

4) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social para el último pago (Ver anexo).

5) El supervisor da visto bueno para que la oficina de presupuesto y contabilidad realice las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

6) El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato Nº 1168 cuyo objeto es: "ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO VÍA LA BANCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 202204000463 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 Y AMPLIADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000588 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LA URGENCIA MANIFIESTA ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN, ACLAREN Y/O LOS ADICIONEN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA LA BANCA UBICADOS EN EL SECTOR EL CIELO DEL MUNICIPIO DE BELLO. PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR MEDIO DE ACTAS PACIALES". Teniendo en cuenta los pendientes anteriormente mencionados.

7) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas en él.

8) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	7.689.800.471,00
VALOR PAGADO	$	6.527.834.039,90
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	1.160.624.811,00
VALOR EJECUTADO	$	7.688.458.851,00
VALOR A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	$	1.341.620,00

9) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día 18 de diciembre de 2023.

CONTRATISTA
JUAN MANUEL FRANCO YEPES R/L
CONCRE-ACERO S.A.S.

INTERVENTOR
JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR R/L
CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S

SUPERVISOR
CLAUDIA MARCELA ARISTIZABAL SERNA
MUNICIPIO DE BELLO